

DILIGENCIA: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
el día 21 OCTUBRE 2015
a las 9:20 horas.

NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EL JEFE DEL NEGOCIADO

P.D.


**Grupo Municipal del
Partido Popular**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de 2014, y el Decreto Ley 9/2014, de 15, aprobaron para la comunidad autónoma andaluza el Programa Emple@joven y el Programa + 30 respectivamente, que preveían ayudas a los Ayuntamientos consistentes en asignaciones económicas destinadas a la contratación laboral, de personas menores de 29 años el primero, y mayores de 30 el segundo, que cumplieran determinados requisitos recogidos en dichas normas, con objeto de activar el empleo en nuestra comunidad, que tantos años lleva en los primeros puestos, por comunidades autónomas, en la tasa de desempleo en España. Estas ayudas provenían del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Andalucía 2007-2013, lo que se traduce en que sólo el 20% de los fondos procedían de la Junta de Andalucía y el 80 % de la Unión Europea.

Aunque con enormes dificultades, por la parca regulación autonómica y por la falta de responsabilidad con los recursos y con la organización del personal propio de las entidades locales por parte de la Junta de Andalucía, al regular unos planes de empleo que supondrían y suponen elevados costes adicionales para las Corporaciones Locales, estos Programa fueron ejecutados y debidamente justificados en su totalidad.

La Junta de Andalucía estaba obligada al abono de las ayudas concedidas y justificadas: en el caso del Programa Emple@joven, el 75 % del total en los plazos establecidos en la resolución de la concesión y el 25 % restante una vez justificado el 75 % anterior. Respecto al Programa + 30, se estableció el pago del 50 % según los plazos recogidos en la resolución de concesión y el resto justificado el 50 % anterior. En total, casi diecisiete millones de euros.

Hasta la fecha, no tenemos constancia del abono de cantidad alguna por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de los mencionados Planes de Empleo.

Planes que han supuesto, por una parte, ingentes costes adicionales a los que hacíamos referencia, que la Junta no ha sufragado (indemnizaciones por finalización de los contratos y por incapacidad temporal, gastos de material, vestuario, equipos,... por un valor de dos y millones y medio de euros), y que el Ayuntamiento ha tenido que financiar con sus recursos propios, a pesar de las dificultades económicas que en el inicio de la pasada legislatura presentaba la hacienda municipal, que sin embargo no se dan en 2015.

Y, por otra parte, como consecuencia de la falta de atención de la Junta a sus deudas por los Planes de Empleo, el Ayuntamiento de Sevilla ha tenido que adelantar las cantidades que se derivan de las mismas, para hacer frente al pago de las nóminas de los trabajadores contratados con cargo a los Programas +30 y menores de 29, que no pueden ni tienen que soportar la falta de compromiso de la administración autonómica. Una administración que obliga a la ejecución de unos Planes que adolecen de numerosas carencias en detrimento de los Ayuntamientos andaluces, con la finalidad del fomento del empleo de sectores de la población muy necesitados, a los que no les paga por los trabajos realizados.

Esta actitud respecto a los Planes de Empleo, así como la dejadez respecto a las Escuelas Taller, que no ha puesto en marcha en Sevilla ni en 2012, 2013, 2014 ni 2015 en los barrios más necesitados de Sevilla y que afectan a más de 500 jóvenes, con un índice de inserción laboral del 70 %, se traduce en una falta absoluta de interés por el empleo en nuestra ciudad por parte de la Junta de Andalucía.

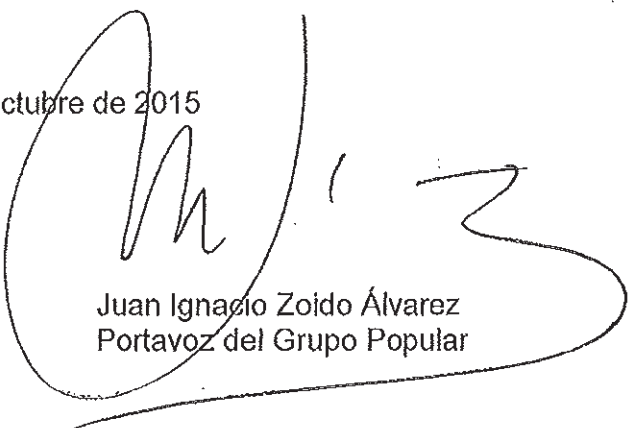
Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a que proceda al abono inmediato de las cantidades que adeuda al Ayuntamiento de Sevilla por la ejecución de los Planes de Empleo Empleo@joven y Programa + 30.

Sevilla, a 20 de octubre de 2015


Gregorio Serrano López
Concejal del Grupo Popular


Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular